



Radicado N° **S-2026-197906**

Fecha: 10-06-2026 - 11:53

Folios: 1 Anexos:

Radicador: DIANA MARCELA CORTES CAMARGO - 4100

Destino: NICOLAS ALFONSO GARZON RONCANCIO

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co

opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **ZIGXS**

Bogota,

Señor

NICOLÁS ALFONSO GARZÓN RONCANCIO

Correo electrónico: ngarzon@educacionbogota.gov.co

Dirección de Cobertura

Asunto: Designación apoyo financiero a la supervisión de Convenios de Asociación.

Respetado Nicolas,

En atención con lo señalado en el numeral 6 del literal k) *obligaciones específicas del contratista*, establecida en el estudio previo del contrato de prestación de servicios profesionales No. CO1.PCCNTR.8225069, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito, que indica: *“Brindar apoyo a la supervisión en el componente financiero de los contratos o convenios que le sean delegados por el Director de Cobertura”*

Y en concordancia con el artículo 11 del Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría de Educación del Distrito, establece: *“La labor de apoyo a la supervisión se consagra como un soporte a la misma y un enlace del supervisor con el contratista para optimizar el seguimiento de las obligaciones contractuales es el funcionario designado o la persona natural contratada mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de ayudar al supervisor en el proceso de vigilancia y control sobre los contratos y convenios celebrados por la SED”*; a partir de la fecha usted ha sido designada como **apoyo financiero a la supervisión** para el control de la ejecución de los siguientes Contratos:

NOMBRE DEL CONVENIENTE O CONTRATISTA	NIT	No. CONVENIO	FECHA DE INICIO
FUNDACIÓN PLAN	900.097.588-1	CO1.PCCNTR.8039741	11/07/2025
CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS -CEMID	800.215.465	CO1.PCCNTR.7651154	21/03/2025
CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS - CEMID	800.215.465	CO1.PCCNTR.7931774	04/06/2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	899.999.061-9	CO1.PCCNTR.8125317	29/07/2025
---	---------------	--------------------	------------

Por lo anterior, le solicito ejercer la labor de apoyo a la supervisión con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículos 83 a 86 “*Supervisión e Interventoría Contractual*”, y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la SED.

Por último, es necesario recordar que de conformidad con el numeral 4 del artículo 13 del Manual de Supervisión e Interventoría de la SED, “*La designación de supervisor y funcionario de apoyo es de obligatoria aceptación. En el evento de existir inhabilidad, prohibición, incompatibilidad o conflicto de intereses para no ejercer dicha labor, lo deberá manifestar de manera inmediata al ordenador del gasto quien analizará los motivos expuestos y en caso de aceptarlos, procederá a efectuar de inmediato una nueva designación*”.

Los documentos de los citados contratos se encuentran publicados en la plataforma transaccional del SECOP II para lo de su competencia.

Cordialmente,



JORGE ANDRÉS RODRIGUEZ PARRA

Director de Cobertura

Proyectó: Elsy Martínez Romero - Contratista DC